



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, **17 MAY 2017**

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0020085/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. ELINA YAMILA MAXZUD, Leg. 34442, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 4 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2017 en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en Cát. "C" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, en razón del cursado de Master en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante (España);

Y la propuesta de designación de reemplazo formulada por el Sr. Prof. Titular de la Cát. "C" de Introducción al Derecho

Y CONSIDERANDO;

Las razones invocadas por el solicitante;

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap, I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Homologado por Dec. PEN N° 1246/15;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Prof. Elina Y. Maxzud reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115), por concurso, en Cát. "C" de Introducción al Derecho;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designado al Sr. Ab. Héctor Luis Aimar en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Maczud;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación que se trata, encuadra en disposiciones del Anexo VII del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H.Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **ELINA YAMILA MAXZUD**, Leg. 34442, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso que desempeña en Cát. "C" de Introducción al Derecho, a partir del 4 de Mayo de 2017 y hasta el 30 de Agosto de 2017, con cargo al Art.49°- Ap.I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Art. 2°: Designar al Sr. Prof. Ab. **HECTOR LUIS AIMAR**, Leg. 46780, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), en Cát. "B" de Introducción al Derecho, a partir del 4 de Mayo de 2017 en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Elina Y. Maxzud, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 3°: La Prof. Maxzud y Prof. Aimar mencionados en Art. 1° y 2° de la presente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



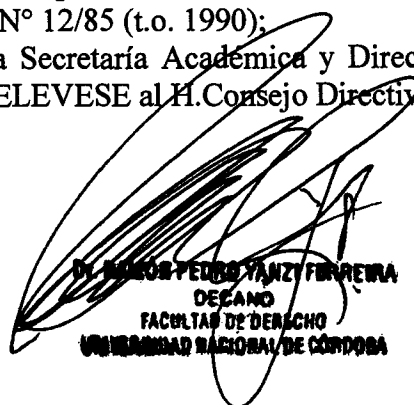
RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

449



ES COPIA FIEL


DR. MARCOS PEDRO YANZY FERREL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA